

Becas Erasmus 2024/2025

Convocatoria abierta hasta el 30 de junio de 2024

Nueva convocatoria de ayudas para el programa Erasmus 2024/2025 dirigidas a alumnos/as matriculados/as en cualquier universidad de ámbito nacional, empadronados/as en Álava y que han sido admitidos/as en el programa de movilidad para estudiantes de estudios de grado, destinos incluidos en los estados miembros de la Unión Europea.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA:

1. Número de ayudas: El Programa cuenta con un presupuesto fijo, que se reparte entre las y los beneficiarios en función del número de meses de estancia de éstos en las universidades de destino. Por tanto, no se puede determinar a priori el número de becas que se concederán. Si el importe de las becas solicitadas supera el presupuesto destinado, dicho importe se prorrateará entre todas las solicitudes que cumplan los requisitos. Este prorrateo en ningún caso superará el importe de ayuda fijado en estas bases.

2. Importe de la ayuda:

- Curso completo en la universidad de destino: 1200€
- Períodos entre cuatro y seis meses de estancia en la universidad de destino: 700€
- Períodos inferiores a cuatro meses: 120 € por cada mes de estancia en la universidad de destino.

3. Se tendrán en cuenta únicamente los meses inicialmente previstos en el Programa oficial de intercambio, no considerándose las posibles prórrogas de estancia a las que posteriormente pudiera acogerse el alumno.

4. Se concederá una única ayuda por persona en toda su trayectoria estudiantil para el conjunto de programas de intercambio.

5. Concesión: Atendiendo a los requisitos exigidos se decidirá en cada momento la concesión o denegación de la ayuda solicitada, siendo la decisión inapelable.

6. Esta ayuda podrá ser complementaria a las ayudas de otras entidades.

7. Pérdida de la ayuda: Las/los alumnos/as que interrumpan su estancia en la Universidad de destino antes del calendario estipulado, perderán el derecho a percibir esta ayuda y deberán informar al respecto a la mayor brevedad a becas@fundacionvital.eus, bien personalmente o por medio de su Universidad.

REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS PERSONAS SOLICITANTES:

- Ser alumnos/as de cualquier Universidad de ámbito Nacional y haber sido seleccionados/as oficialmente por su Universidad para participar en el Programa Erasmus de movilidad en los países miembros de la Unión Europea, durante el curso académico 2024/2025.
- Cursar estudios para la obtención del título universitario oficial de grado (no prácticas, postgrado, máster o doctorado)
- El destino debe de estar incluido dentro de los estados miembros de la Unión Europea.

- Los/las solicitantes deberán estar empadronados en Álava con fecha anterior al 1 de enero de 2022
- Todos los/las solicitantes deberán ser titulares de la tarjeta KORNER, (en el caso de tener más de 30 años, cualquier tarjeta financiera Kutxabank), Bizum o Banca Online en Kutxabank en situación activa y además deberán ser titulares de una cuenta o plan joven en situación activa en Kutxabank.

BECAS DE CARÁCTER ESPECIAL:

Las personas solicitantes con situación económica especial podrán acceder a la beca cumpliendo los requisitos anteriores, y deberán para ello marcar la casilla correspondiente en el formulario de solicitud y enviar la documentación que justifique dicha situación antes de que finalice el plazo, tal y como se especifica en el apartado "Trámites". No se tendrán en cuenta aquellas solicitudes que no adjunten documentación o que adjunten documentación insuficiente para su valoración.

Las solicitudes de becas especiales serán analizadas por un Comité, cuya decisión será inapelable. Únicamente se tendrán en cuenta aquellas solicitudes en las que se considere que hay una necesidad económica real en la unidad familiar.

El importe de estas becas será el doble que el de las ordinarias, y además no se les aplicará ningún prorrateo.

TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES

- Trámites para solicitantes:

SOLICITUD (formulario online)

Para solicitar las ayudas, los/las estudiantes interesados/as deberán cumplimentar y enviar el **formulario de solicitud** a través de esta página web, además deberán **enviar el certificado de empadronamiento actualizado y el Learning Agreement en un plazo máximo de 5 días**, al siguiente correo electrónico,

becas@fundacionvital.eus

No serán tenidas en cuenta las solicitudes recibidas que no cumplan este trámite.

Si en el formulario de la solicitud se ha activado la casilla de acceso a las **becas especiales**, deberán enviarse los siguientes documentos (DNI, certificado de empadronamiento familiar, datos fiscales del ejercicio 2023 de todos los miembros de la unidad familiar y otras documentaciones que justifiquen la situación económica especial) a la siguiente dirección, indicando en el asunto ERASMUS BECA ESPECIAL

becas@fundacionvital.eus

En el caso en que no se reciba esta documentación antes del día 30 de junio de 2024, no se tendrá en cuenta su carácter especial y se valorará dicha solicitud según los requisitos y condiciones de las becas ordinarias.

PLAZO DE SOLICITUD

Del 30 de mayo al 30 de junio de 2024 (ambos inclusive).

RESOLUCIÓN:

Los/las solicitantes podrán consultar la resolución de su solicitud a través de la página web www.fundacionvital.eus a finales del mes de Julio, mediante un buscador de D.N.I de la persona solicitante de la beca. Cualquier consulta relacionada con la resolución podrán enviarla a becas@fundacionvital.eus hasta el **30 de septiembre de 2024**, dando por concluida en esa fecha la convocatoria.

ABONO DE LA AYUDA

Las ayudas concedidas se abonarán únicamente en la cuenta KUTXABANK de la que sea titular el/la estudiante. Aquellos/as alumnos/as que acudáis a la Universidad durante el primer semestre recibiréis la beca a finales de febrero de 2025; los/las que acudáis en el segundo semestre, a finales de junio de 2025 y los/las que acudáis en ambos semestres, recibiréis la beca en dos partes en los 2 meses mencionados.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de todas las condiciones señaladas.

Solicitar esta beca (LINK AL FORMULARIO)